

PERGAMINO, Agosto 5 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO RODOLFO COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1997, al considerar el Expediente: D-164/97 D.E. eleva Expte. A-2582/97 INTENDENTE MUNICIPAL solicita autorización para hacer uso de 15 días de licencia a partir del 23/7/97.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase la Resolución dictada por el Departamento Ejecutivo registrada bajo el N° 5.705 de fecha 23 de Julio de 1997, mediante la cual se le concede licencia al Sr. Intendente Municipal **ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO**, por el termino de QUINCE (15) días a partir del día 23 de Julio de 1997 y se dispone su reemplazo por el Sr. Concejál **EDUARDO R. COCCONI**, en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular prescribe el Artículo 15º de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4470/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE